

**PRECALIFICACIÓN DE EMPRESA Y COMERCIANTES
INDIVIDUALES
PARA PROCESOS DE CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO
PRINCIPAL DE CONATEL.**

Mayo - 2024

INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESA Y COMERCIANTES INDIVIDUALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CONATEL.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), invita a todas las Personas naturales y jurídicas, especializadas en la construcción, remodelación y rehabilitación de edificios en el área urbana, a participar en el proceso de precalificación para formar parte del Registro de Empresas o comerciantes individuales para ejecutar los proyectos de construcción y remodelación del edificio principal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones CONATEL.

Las Bases para esta precalificación podrán ser retiradas por los interesados sin costo alguno, solamente presentando una nota de solicitud del interesado partir del día Lunes tres (03) de Junio del 2024, dirigida Lic. Karlos Eleazar Nolasco Sandoval; Gerente Administrativo de la Comisión Nacional De Telecomunicaciones (CONATEL); Dirección: Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela, M.D.C Honduras, Centroamérica. Ciudad: Comayagüela, M.D.C; Teléfono: (+504) 2232-9600; dirección de correo electrónico: consultas.licitaciones@conatel.gob.hn.

La fecha de presentación de los documentos para la precalificación será a más tardar el día viernes catorce (14) de Junio del 2024 de 8:00 am a 4:00 pm, en las oficinas de la Gerencia Administrativa de CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C Honduras, Centroamérica.

Comayagüela M.D.C. 03 de Junio del 2024.

Lic. Lorenzo Saucedo Calix,
Comisionado Presidente de CONATEL

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Contenido

INVITACIÓN A PRECALIFICACIÓN PUBLICA NACIONAL DE EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUALES Y COMERCIANTE INDIVIDUALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE CONATEL....	2
A) PARTICIPACIÓN.....	6
B) GLOSARIO DE INFORMACION FINANCIERA	7
C) ACEPTACIÓN DE CONDICIONES	10
D) ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRECALIFICAR.....	10
E) FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS PROYECTOS.....	11
F) PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS	11
G) INFORMACION DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A O COMERCIANTE INDIVIDUAL (CONSTRUCTORA).....	12
1. Anexo I. Solicitud de Precalificación. (N/S)	12
2. Anexo II. Información de la Empresa o comerciante individual a o comerciante individual (constructora). (N/S).....	12
4. Experiencia de las empresa o comerciante individual as o comerciantes individuales (firmas constructoras)	14
5. Capacidad Administrativa y Técnica Disponible	14
6. Equipo e Instalaciones	15

7. Capacidad Financiera	16
H) OTROS ASUNTOS VINCULADOS A LA PRECALIFICACION.....	16
I) FORMA DE SOLICITAR ACLARACIONES:.....	17
J) CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO	18
K) NOTIFICACION DE RESULTADO DE LA PRECALIFICACION	18
L) SUBSANACION DE ERRORES O DEFECTOS	18
M) EVALUACION.....	18
N) PARAMETROS DE CLASIFICACIÓN.....	21
ANEXO I	24
SOLICITUD DE PRECALIFICACION	24
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A	26
2. DATOS PARTICULARES DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A	27
ANEXO III	30
ANEXO IV	32
ANEXO V	33
SITUACIÓN FINANCIERA	35
I. Información Financiera.....	35
II. Documentación Financiera.....	36
ANEXO VII.....	37
ANEXO VIII.....	39
ANEXO VIII	40
ANEXO X	41
ANEXO XI	42
ANEXO XII.....	43
METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN	44
USO DE LA METODOLOGÍA.....	44
I. Capacidad administrativa y experiencia.....	44
b. Experiencia profesional de la empresa o comerciante individual a de haber participado como subcontratista o consorcio en la construcción de edificios o similares	44
c. Experiencia del personal permanente a nivel universitario	45
d. Experiencia de la empresa o comerciante individual a por los años de haberse constituido y dedicado al rubro de la construcción.....	45

e. Reputación de la firma.....	46
II. Disponibilidad de personal	46
a. Disponibilidad de profesionales universitarios permanentes y debidamente colegiados.....	46
b. Disponibilidad de mano de obra calificada	47
III. Disponibilidad de equipo.....	47
IV. Capacidad financiera	48
1.- Razón de Liquidez.....	48
2.- Razón de Solvencia.....	49

INTRODUCCIÓN

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) invita a las Personas jurídicas especializados en el área de construcción, remodelación de edificios que cumplan con los requisitos indicados en estas bases, a presentar la documentación requerida para formar parte del listado de las personas naturales y jurídicas seleccionadas para participar en el proceso de Licitación LPN-CNT-03-2024.

La Precalificación tiene por objeto asegurar la participación de empresa o comerciante individual as y comerciantes individuales competentes, debiendo evaluarse la solvencia económica, financiera y la idoneidad técnica y profesional de los interesados en la contratación de obras públicas.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ha preparado la presente “Documentación para la Precalificación de Empresa o comerciante individual as Constructoras y Comerciantes Individuales” que contiene las condiciones y requerimientos de información legal, administrativa, técnica y financiera de los contratistas interesados en participar en la licitación y contratación, para la ejecución de obras de infraestructura y similares, promovidas por la institución.

Los documentos que dichas empresa o comerciante individual as deben presentar a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para participar en el proceso de Precalificación, se detallan en este documento.

A) PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente proceso de Precalificación, Empresa o comerciante individual as Constructoras y comerciantes individuales de Nacionalidad Hondureña previamente inscritos en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (C.I.C.H.), legalmente autorizados, con capacidad financiera, experiencia demostrada y disponibilidad de equipo y personal entre otros.

No podrá restringirse la concurrencia de los interesados que cumplan con los requisitos del proceso a menos que existieran impedimentos legales o incumplimiento de contratos anteriormente celebrados con cualquier Institución del Estado, así mismo para efectos de precalificación no se tomaran en cuenta comerciantes Individuales

Podrán presentar documentación al presente proceso en consorcio o asociación.

B) GLOSARIO DE INFORMACION FINANCIERA

ACTIVOS

Comprende todos los bienes y derechos de que es titular la sociedad, así como aquellas erogaciones que serán aprovechadas en ejercicios futuros.

ACTIVOS CORRIENTES

Se consideran activos corrientes aquellos cuya realización se produce dentro de los doce (12) meses a partir del Estado de Situación. Se entiende por realización la conversión del respectivo activo en dinero o su equivalente, presentar detalle.

ACTIVOS FIJOS NETOS

Son los bienes que se utilizan en las actividades de la sociedad, cuya vida útil estimada es superior a un año y no están destinados a la venta, separar inversiones de equipo y edificios, respectivamente.

ADENDUM

Instrumento legal suministrado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), con fecha posterior a la entrega de los documentos de licitación, y previo a la recepción y apertura de ofertas, para informar, modificar, aclarar, cambiar, o despejar dudas sobre el proceso a realizarse y a fin de suplementar o corregir los documentos del contrato, el adendum y los planos complementarios, de haberlos, serán parte de los documentos del contrato.

AUTENTICA NOTARIAL

Legalización de una firma por notario público, identificación del firmante, debe de ser la misma persona, o las mismas personas, que figuren en el documento. Se hace en papel sellado, timbrado y firmado por notario, quien dará fe del contenido del documento y tiene el valor de un testimonio fidedigno de la firma. Todo conforme al artículo 40 del Reglamento del código del notariado, no podrán autenticarse firmas y fotocopia de documentos en un mismo certificado, debe de ser por separado.

COSTOS DE LOS BIENES VENDIDOS

Son los gastos incurridos en generar los bienes o servicios para la venta.

ESTADO DE RESULTADOS

Suministra un resumen analítico de los hechos y factores significativos que durante el periodo considerado dieron lugar a un aumento o disminución de los recursos económicos netos de una empresa o comerciante individual a o comerciante individual; excluidos aquellos cambios resultantes de distribución o inversiones adicionales de los accionistas.

GASTOS OPERATIVOS

Gastos generales de la empresa o comerciante individual a o comerciante Individual.

INVENTARIOS

Son parte de los activos corrientes: esto involucra el total de los inventarios de los artículos o materiales en sus diferentes etapas de producción y particularmente terminados; detallar el movimiento de inventario.

PASIVOS

Comprende todos los derechos ciertos que, a la fecha del cierre del balance, los terceros adquieren o pueden llegar a adquirir contra la sociedad.

PASIVO CORRIENTE

Se consideran pasivos corrientes aquellos cuyo vencimiento se producirá dentro de doce (12) meses, a partir de la fecha de cierre del estado de situación.

PASIVO A LARGO PLAZO

Son aquellas obligaciones ciertas determinadas o determinables, que por su plazo de vencimiento no pueden considerarse corrientes.

PATRIMONIO NETO

Incluye el total de capital social comprometido por los accionistas y el aporte proveniente de las utilidades retenidas de la empresa o comerciante individual a o comerciante individual. Mostrar movimiento de las utilidades retenidas en un anexo.

OTROS ACTIVOS

Es la suma de todos los otros activos que no pudieron ser clasificados en las cuentas ya definidas. Debe acompañarse un detalle en base a los estados financieros presentados.

OTROS PASIVOS

Es la suma de todos los otros pasivos que no pudieron ser clasificados en las cuentas de los pasivos ya definidos. Debe acompañarse un detalle en base a los estados financieros presentados.

OTROS INGRESOS O GASTOS

Cualquier ingreso o gasto ajeno a la operación, que no se pueda ubicar en las cuentas ya definidas, se debe adicionar en este renglón.

VENTAS NETAS

Representa el total de lo facturado por venta de bienes o servicios, según sea la naturaleza del negocio.

D/S

Son los defectos u omisiones subsanables contenidos en la oferta, en cuanto no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

N/S

Son aquellos que no son objeto de enmienda, sustitución o posterior presentación.

C) ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

La presentación de la información para precalificación por parte de las empresa o comerciante individual as mercantiles o comerciante individual presume la aceptación incondicional por parte del participante, del contenido de este documento y declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con CONATEL.

D) ALCANCE DE LOS SERVICIOS A PRECALIFICAR

El alcance de los servicios a precalificar consistirá en suministrar todos los materiales, mano de obra, recurso técnico especializado, herramienta y equipo, agua, servicios públicos, transporte u maquinaria necesaria, otras instalaciones y servicios necesarios para la debida ejecución y terminación de las obras a realizar para la construcción, remodelación del edificio principal de CONATEL, **los que deberán ejecutarse en el plazo indicado**, por precios unitarios fijos y de acuerdo con el contrato, planos y especificaciones elaborados para tal fin.

El alcance del proyecto será definido en el Proceso de Licitación LPN-CNT-03-2024 que al efecto se llevará a cabo de manera posterior a este proceso.

E) FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACION DE LOS PROYECTOS

El proyecto por ejecutar será financiado con fondos **nacionales** y el **monitoreo** de los trabajos estará a **cargo de las dependencias que la Comisión Nacional de Telecomunicaciones determine o de la firma consultora que para efectos de supervisión se contrate.**

F) PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS

Los documentos para la precalificación deberán ser presentados en la Gerencia Administrativa de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, a más tardar el día y hora señalados en el aviso de Invitación a Precalificar que se publique; registrando las firmas que presentaron documentos, los que posteriormente serán evaluados por la Comisión de Evaluación que designe La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Los participantes presentarán sus documentos de precalificación en un sobre o paquete debidamente cerrado, firmando en todas sus hojas, sellado y foliado, rotulado e identificado tal como se indica a continuación:

Centro:

Gerencia Administrativa CONATEL

Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela
M.D.C Honduras, Centroamérica.

Esquina Superior Izquierda:

Remitente y dirección completa, teléfono, número de fax, correo electrónico.

Esquina Inferior Izquierda

Bases de Precalificación de Empresa o comerciante individual as
Constructoras o comerciante individual.

Esquina Superior Derecha

Documentación Original o Copia de la original.

Esquina Inferior Derecha

Fecha y hora límite para la entrega de documentos de precalificación.

La información deberá ser presentada en **original y una copia** en forma separada y en un sobre o paquete sellado cada una y rotulada así: **ORIGINAL, COPIA**. La información deberá presentarse en la siguiente dirección:

Gerencia Administrativa Edificio CONATEL, Colonia Modelo, sexta avenida, S.O. Comayagüela M.D.C Honduras, Centroamérica.

Los documentos de precalificación deberán presentarse en idioma español sin tachaduras, borrones, enmiendas, ni entrelineados que pudieran dar lugar a dudas en la interpretación del significado de la palabra, frase u oración.

Para facilitar y agilizar el proceso de evaluación de la documentación se solicita a los participantes que ésta debe presentarse en el mismo orden en que se solicita en estas bases; la documentación deberá estar foliada en todas sus partes y firmada por el representante legal de la firma participante, además estar protegida con carátula y anillados en forma adecuada y segura.

G) INFORMACION DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A O COMERCIANTE INDIVIDUAL (CONSTRUCTORA)

La información solicitada es la siguiente:

- 1. Anexo I. Solicitud de Precalificación. (N/S)**
- 2. Anexo II. Información de la Empresa o comerciante individual a o comerciante individual (constructora). (N/S)**
- 3. Documentos Legales:**

El oferente deberá presentar la totalidad de los siguientes documentos de orden Legal debidamente **autenticados**, cuando fueren fotocopias, a la vez debiendo presentar dos tipos de auténticas, una de firma y otra de documentos, según el artículo 40 del Reglamento del Código del Notariado, las declaraciones juradas deben de ser debidamente autenticadas en un certificado de autenticidad.

- a. Testimonio de Escritura Pública de constitución de sociedad y sus reformas, si las hubiere, debidamente inscritos en el Instituto de la Propiedad. (N/S)
- b. Poder del representante legal y sus reformas si las hubiere, debidamente inscritos en el Instituto de la Propiedad. (N/S)
- c. Copia de la Tarjeta de Identidad y R.T.N. del Representante Legal de la empresa o comerciante individual a. (D/S)
- d. Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, de acuerdo al modelo del **Anexo III**. (D/S)
- e. Certificación o Constancia de solicitud de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), de estar inscritos en el Registro, Art. 34 de la Ley de Contratación del Estado y art. 57 de su Reglamento. (D/S)
- f. Constancia de Inscripción en el Colegio profesional correspondiente. (D/S)
- g. Declaración jurada debidamente autenticada de no estar comprendida la empresa o comerciante individual a o comerciante individual, ni su representante legal en el artículo 36 de la Ley especial contra lavado de activos. (D/S)
- h. Declaración Jurada sobre Integridad debidamente autenticada. (D/S)

Se permitirá subsanar errores u omisiones dentro de los **cinco (5) días hábiles administrativos** después de recibida la notificación por el oferente, lo anterior en base al Artículo 5 y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.

4. Experiencia de las empresa o comerciante individual as o comerciantes individuales (firmas constructoras)

Experiencia, se refiere a detallar la información inherente a los proyectos ejecutados y en ejecución, tanto en Honduras como fuera del país, a cargo de la empresa o comerciante individual a mercantil que está precalificando. Por cada referencia indicada en este apartado, se deberá adjuntar constancias emitidas por cada uno de los clientes de los proyectos ejecutados o en ejecución en las que se pueden confirmar los datos incluidos en la solicitud de precalificación (Se verá reflejado con la información solicitada en los Anexo II, VI y VII).

- Las empresa o comerciante individual as constructoras o comerciantes individuales deberán indicar durante los últimos 5 años, la experiencia en trabajos de construcción, como contratista, subcontratista y en consorcio.
- Las empresa o comerciante individual as constructoras deberán dar a conocer los proyectos de construcción que la firma realizó durante los últimos 5 años, con nombre del propietario, sus respectivos montos y sus actas de recepción o finiquitos.
- Las empresa o comerciante individual as constructoras o comerciantes individuales deberán dar a conocer los proyectos de construcción que su empresa o comerciante individual a mantiene en ejecución en la actualidad, nombre del propietario y sus respectivos montos. (Anexo VIII);
- Las Empresa o comerciante individual as Constructoras deberán durante los últimos 5 años, indicar los trabajos efectuados en Construcción de Edificios. Indique los trabajos realizados, monto y duración del proyecto. (Anexo VII)

5. Capacidad Administrativa y Técnica Disponible

- 5.1 Capacidad administrativa y técnica, se refiere a detallar los nombres del personal con que cuenta o podría contar la empresa o comerciante individual a, para hacerle frente a la contratación con la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en la forma siguiente: El personal clave permanente se desglosará según la actividad que desempeña. Como funcionario o ejecutivo, el de apoyo se refiere al personal que se dedica a labores administrativas y el personal técnico se

refiere a los profesionales que ostenten un grado académico en alguna rama de la ingeniería o especialidad relacionada con las actividades requeridas por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). En cada uno de los casos se deberá adjuntar las hojas de vida respectivas, de lo contrario el personal descrito no será evaluado.

- 5.2 Las empresa o comerciante individual as o comerciantes individuales (constructoras) deberán presentar un organigrama general de la empresa o comerciante individual a y especificar las funciones de cada dependencia y puestos claves. (Anexo II)
- 5.3 Las empresa o comerciante individual as o comerciantes individuales (constructoras) deberán presentar la información, que se describe a continuación, de todo el personal técnico y administrativo que tendría disponible para trabajar como personal técnico clave y de apoyo (Anexar Currículo Vitae firmados)
 - a. Nombre y apellido, tarjeta de identidad, nacionalidad;
 - b. Profesión y Especialidad
 - c. Años de experiencia en general y en el área de su especialización;
 - d. Puesto que desempeña y antigüedad en la misma.

6. Equipo e Instalaciones

Equipo se refiere a la disponibilidad de equipo y maquinaria la que se desglosará en dos partes, el que es de su propiedad y el que eventualmente podría adquirir o arrendar. En el primer caso se deberán presentar comprobantes de la propiedad y en el segundo, cotizaciones o constancias sobre el compromiso de venta o alquiler por parte de sus actuales propietarios.

Las empresa o comerciante individual as o comerciantes individuales (constructoras) deberán detallar el equipo de construcción de su propiedad y que puede disponer para la ejecución de obras de infraestructura en CONATEL. Indicar, ubicación, tipo, cantidades, marcas, estado y años de servicio. (Anexo XI)

Instalaciones se refiere a la localización de las instalaciones físicas de la empresa o comerciante individual a, indicando si es propia o alquilada.

7. Capacidad Financiera

Completar con la información solicitada el Anexo IV.

- a. Estado de situación Financiera o Balances Generales correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023
- b. Estado de Resultados correspondientes a los años 2021, 2022 y 2023, refrendados por el Contador Público de la empresa o comerciante individual a debidamente colegiado.
- c. Estado de Flujo de Efectivo de los años 2021, 2022 y 2023
- d. Dictamen completo emitido por la firma de Contadores Públicos Independientes que los auditó.
- e. Constancia de solvencia extendida por el Sistema de Administración de Rentas y firma que los auditó, haciendo la advertencia que de avalar Estados Financieros falsos estos serán solidariamente responsables tanto civil como penal.
- f. Dos referencias comerciales, señalando disponibilidad de otorgar Línea de Crédito en caso de resultar favorecido con un contrato (establecer montos límites).
- g. Referencias de Instituciones Bancarias o Instituciones Financieras debidamente autorizadas, señalando la disponibilidad de otorgar garantías, líneas de crédito, fianzas o seguro (establecer montos límites).

H) OTROS ASUNTOS VINCULADOS A LA PRECALIFICACION

1. Los documentos de precalificación presentados en forma tardía serán rechazados.
2. Los documentos de precalificación se presentarán en idioma español en forma clara.
3. Los documentos de precalificación podrán ser entregados personalmente o remitidos por servicios de mensajería siempre que ocurra dentro del plazo previsto.
4. Los interesados que proporcionen información incorrecta o maliciosa no serán precalificados. Igual ocurrirá si se presenta información incompleta,

salvo que se trate de errores u omisiones no sustanciales que puedan ser subsanables.

La Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada la presente Precalificación en cualquier momento, sin que por ello incurra en alguna responsabilidad con los participantes.

I) FORMA DE SOLICITAR ACLARACIONES:

A ningún participante en este proceso de precalificación, se le hará interpretaciones orales del contenido de este documento, en el caso de que el participante desee cualquier aclaración o encuentre discrepancias u omisiones en este documento deberá de inmediato notificarlo por escrito a la Gerencia Administrativa de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la recepción de los documentos de precalificación.

La Gerencia Administrativa responderá prontamente por escrito a todas las Empresa o comerciante individual participantes (constructoras, consorcios), las respuestas serán oficiales y de acatamiento obligatorio.

Si posteriormente resultase a juicio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), que es necesario la emisión de un adendum, el mismo se hará saber y se les comunicará a los participantes a más tardar tres (3) días hábiles antes de la recepción de los documentos de precalificación, a la vez se publicará en dos diarios de mayor circulación en la República de Honduras.

la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), podrá por cualquier causa, en cualquier momento antes que venza el plazo para la presentación de documentos, modificar las bases y documentos de precalificación, ya sea por iniciativa propia o en atención a una o varias solicitudes de aclaración y que estas estén debidamente justificadas.

En cualquier fecha previa a la establecida para la recepción de los documentos, la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), tendrá la facultad discrecional de prorrogar el plazo para la presentación de los documentos por parte de los participantes. Todos los participantes serán notificados por escrito o por correo electrónico de la prórroga y de la nueva fecha última de recepción de documentos.

J) CONFIDENCIALIDAD DEL PROCESO

Después de la recepción de los documentos de precalificación presentados por los participantes, la información relacionada con el examen, aclaración, evaluación y recomendaciones de estas, no deberán ser reveladas a dichas empresa o comerciante individual u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la evaluación haya sido anunciada oficialmente.

Hasta tanto la comisión de evaluación no se realice la evaluación final de los documentos presentados por las empresas o comerciantes individuales, se entenderá que todas las actuaciones de la comisión evaluadora tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha comisión no podrán dar información alguna relacionada con la precalificación.

K) NOTIFICACION DE RESULTADO DE LA PRECALIFICACION

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la culminación del proceso de precalificación, la Gerencia Administrativa informará por escrito a los participantes de los resultados de este.

L) SUBSANACION DE ERRORES O DEFECTOS

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales en los documentos de precalificación presentadas por las empresa o comerciante individual (constructoras).

En estos casos el participante, en el proceso de precalificación deberá subsanar el defecto u omisión dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de recibida la notificación, si no lo hicieren las solicitudes no serán consideradas en la evaluación final.

M)EVALUACION

Los documentos presentados por las empresa o comerciantes individuales participantes serán analizados por la Comisión Evaluadora integrada por tres o cinco personas conforme al Artículo 45 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 94 de su Reglamento, quienes, en base a una metodología de evaluación previamente aprobada, recomendarán las empresas o comerciantes individuales a

precalificar para formar parte del Registro de firmas Constructoras y su posible participación en el proceso de Licitación LPN-CNT-03-2024.

la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), precalificará a quienes demuestren experiencia, disponibilidad de equipo e instalaciones y bienes netos corrientes o capital de trabajo suficiente que, a su juicio, haga posible ejecutar satisfactoriamente un contrato en caso de que le sea otorgado y cumplir con las obligaciones que en él contraiga.

Podrá asimismo la Comisión Evaluadora, o sus designados, realizar visitas a las oficinas, planteles y obras realizadas por empresa o comerciantes individuales, a fin de comprobar la veracidad de la información presentada (Artículo 44 de la Ley de Contratación del Estado, en relación con el Artículo 94 de su Reglamento).

Se evaluará la capacidad Técnica, Financiera y Administrativa de las empresas o comerciantes individuales dedicados a la construcción considerando aspectos tales como: capacidad de contratación, solvencia financiera, experiencia en proyectos similares, personal clave, organización, equipo de construcción, disponibilidad y equipo en general, experiencia de contratos anteriores, contratos en ejecución, etc.

Se establece que una empresa o comerciante individual a se considerará precalificados si al evaluarse los aspectos señalados obtienen un puntaje global igual o mayor de 70 puntos.

Los aspectos por evaluar y el puntaje máximo que se puede otorgar, así como el porcentaje mínimo serán:

ASPECTO POR EVALUAR	PORCENTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE MÍNIMO PARA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUALES
----------------------------	--------------------------	--

CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EXPERIENCIA		
Experiencia técnica profesional en construcción de edificios	5	
Experiencia profesional de la empresa o comerciante individual a de haber participado como subcontratista o consorcio	4	
ASPECTO POR EVALUAR	PORCENTAJE MÁXIMO	PORCENTAJE MÍNIMO PARA EMPRESAS O COMERCIANTE INDIVIDUAL
en la construcción de edificios o similares		
Experiencia del personal permanente a nivel universitario	5	
Experiencia de la empresa o comerciante individual a por los años de hacerse constituido y dedicado al rubro del mercado de la construcción.	12	
Reputación de la firma	5	
CAPACIDAD FINANCIERA		
Liquidez	15	
Solvencia	15	
Capital de trabajo	15	

DISPONIBILIDAD DE EQUIPO	15	
DISPONIBILIDAD DE PERSONAL		
Profesionales universitarios permanentes y debidamente colegiados	5	
Mano de obra calificada	4	
TOTAL	100	

Esta evaluación y calificación asignada a cada empresa o comerciante individual a establecerá su capacidad de poder participar en el proceso de contratación; esta capacidad de ejecución será hecha efectiva en el proceso de Licitación al mostrar su capacidad de financiar el proyecto mediante su Capital de Trabajo, lo cual establecerá la no interrupción de los trabajos según el tiempo prudencial que se establezca en base al monto del proyecto.

Se adjunta al final los criterios de evaluación de la información solicitada.

Los resultados de la evaluación se comunicarán simultáneamente a todos los participantes una vez que los mismos sean aprobados por el CONATEL.

N) PARAMETROS DE CLASIFICACIÓN

Los contratistas serán clasificados con base en dos parámetros:

- a. ESPECIALIDAD:** Se refiere a la naturaleza de proyectos de índole social y económica que CONATEL está en capacidad de ejecutar. Tal especialidad es de acuerdo a proyectos de construcción de edificios, remodelación, obras de agua y saneamiento.

ESPECIALIDAD	DEFINICIÓN
Edificaciones	Construcción, rehabilitación, remodelación y ampliación de edificios, obras complementarias y obras externas

b. CATEGORÍA: Determinan la capacidad de un contratista para ejecutar proyectos de mayor complejidad técnica o responsabilidad financiera.

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	NOTA MINIMA ALCANZADA
Única:	Empresa o comerciante individual que podrán participar en licitaciones de proyectos por montos mayores de quince millones de lempiras (L15,000,000.00)	70%

Para su categorización se tomará en cuenta la capacidad de ejecución, capacidad financiera, magnitud y complejidad de proyectos ejecutados y en ejecución y capacidad para afianzar (presentar Constancia de la Aseguradora).

Si los formularios que se adjuntan no fueran suficientes para incorporar algunas partes de la información solicitada, las empresa o comerciante individual pueden agregar cuadros y documentos que sirvan de prueba para garantizar la capacidad y organización de la firma. Además, autoriza la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), a que por cuenta propia o por medio de terceros autorizados, verifique la información proporcionada, según lo establece la Ley de Contratación del Estado en su Artículo 45, la Empresa o comerciante individual a que proporcione información incorrecta o maliciosa será excluida del Proceso de Precalificación.

Así mismo, durante el proceso de evaluación la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), podrá solicitar cualquier información que considere pertinente y el participante deberá proporcionar la información solicitada dentro del período establecido en la solicitud efectuada por CONATEL. El no responder en el tiempo estipulado podrá dar como resultado la descalificación de la Empresa o comerciante individual. Se permitirá subsanar errores y omisiones en los documentos solicitados siempre que los mismos no sean substanciales, otorgándose para tal efecto cinco (5) días hábiles, con la amonestación de que sí no lo hiciere se archivará sin más trámite.

Ñ) ANEXOS

ANEXO I SOLICITUD DE PRECALIFICACION

Fecha: [indicar día, mes y año]

Comisión de Evaluación del Proceso de Precalificación de Empresa o comerciante individuales Constructoras para proceso de Construcción de y Mejora edificio Principal de CONATEL.

Gerencia Administrativa CONATEL Su Oficina.

Por la presente solicito a usted la precalificación de (Nombre de la Empresa o comerciante individual a) como (Firma Constructora) especializada en proyectos de remodelación, ampliación, construcción del Edificio Principal de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL).

Para este fin adjunto a la presente la documentación que se detalla a continuación: (Listar la documentación adjunta que la empresa o comerciante individual a presenta de acuerdo a los requerimientos de estas bases).

- a. Información de la empresa o comerciante individual a constructora
- b. Formulario de declaración jurada
- c. Información financiera
- d. Referencias de construcción de edificios en el período de 2019 al 2023; 2024 si hubiere.
- e. Datos del personal permanente de la empresa o comerciante individual a
- f. Lista de vehículos, equipo y herramientas para utilizarse en estas obras

Asumo la responsabilidad de todas y cada una de las informaciones suministradas y reconozco la posible descalificación por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), en caso de comprobarse inexactitudes o falta de veracidad en las mismas.

El abajo firmante por este medio autoriza y pide a cualquier Institución Pública, Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, Colegio de Arquitectos de Honduras, Compañías de Seguros, Bancos, Fabricantes de Materiales, Equipos, Distribuidor o cualquier otra persona, firma o corporación, proporcionar cualquier información pertinente que sea requerida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) considerada necesaria para verificar la información y aseveraciones proporcionadas por el abajo firmante en la documentación que se presenta a continuación o relacionada con la competencia y reputación general de su representada.

Toda información aquí suministrada se considera confidencial y su uso será restringido estrictamente a la precalificación.

Firma _____

(Firma de la persona cuyo nombre aparece indicado abajo]

Nombre _____

(Indicar nombre completo de la persona que firma la solicitud)

En calidad de _____

(Indicar la calidad de la persona que firma)

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

Nombre legal del Solicitante _____

(Indicar nombre completo del Solicitante)

Dirección _____

(Indicar calle, número, ciudad y país)

El día _____ del mes de _____ de _____

(Indicar fecha de firma)

ANEXO II

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A CONSTRUCTORA

1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A

Nombre legal del solicitante:
En caso de ser una asociación en participación, consorcio o asociación, nombre legal de cada miembro:
Domicilio del solicitante:
Año de constitución efectivo o previsto del solicitante:

<p>Información sobre el representante legal del solicitante</p> <p>Nombre: _____ (indicar el nombre legal completo)</p> <p>Dirección: _____ (Indicar calle/número/ciudad/país)</p> <p>Número de teléfono y/o fax: _____</p> <p>Dirección de correo electrónico: _____</p>
<p>Registro mercantil número: _____ Fecha de registro: _____</p> <p>Lugar _____ RTN: _____</p>
<p>Registro de escritura pública de constitución de sociedad N.º _____ Tomo _____</p>
<p>Número de accionistas: _____</p>
<p>Nombre de los socios principales: _____</p>
<p>Registro profesional: _____</p>

2. DATOS PARTICULARES DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A

Número de puestos permanentes dentro de la empresa o comerciante individual a (durante cada uno de los últimos 3 años) de:

Directivos: _____

Administrativos: _____

Ingeniería: _____

Arquitectos: _____

Técnicos: _____

Otros: _____ Total: _____

Cuál ha sido el mayor número de empleados (permanentes y temporales) trabajando para la empresa o comerciante individual a en forma simultánea:

Permanentes: _____ Temporales: _____ Total: _____

Distribución porcentual de ese personal por cada una de las actividades arriba mencionadas:

Directivos: _____

Administrativos: _____

Ingeniería: _____

Arquitectos: _____

Técnicos: _____

Otros: _____ Total: _____

Años de experiencia de la empresa o comerciante individual a en construcción, remodelación y rehabilitación de proyectos en general: 1.- Como contratista; 2.- Como subcontratista 3.- Como parte de un consorcio
(Nombre de los consorcios)

Años de experiencia de la empresa o comerciante individual a en construcción, remodelación y rehabilitación de proyectos similares:

1.- Como contratista:

2.- Como subcontratista:

3.- Como parte de un consorcio

3. ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA O COMERCIANTE INDIVIDUAL A:

Anexar organigrama de la empresa o comerciante individual a (funciones y puestos)

Nombre representante legal

Firma

Fecha

ANEXO III
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

**ANEXO: DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LOS
ARTICULO 15 Y 16 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO,
DEBIDAMENTE AUTENTCADA POR NOTARIO.**

Yo _____ (descripción de las generales), en mi condición de Representante Legal de la empresa o comerciante individual a (nombre de la compañía), responsablemente **DECLARO y JURO** en forma responsable y para efectos de cumplimiento de los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado que, teniendo plena capacidad de ejercicio, habiendo acreditado solvencia económica y financiera e idoneidad técnica y profesional no nos hallamos comprendidos en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) Derogado.
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresa o comerciante individual, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Trátase de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas.

Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción. _____

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los días _____ del año _____.

Firma y sello

ANEXO IV

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR COMPRENDIDO EN LO DISPUESTO EN LA LEY ESPECIAL CONTRA LABADO DE ACTIVOS DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO

Yo, _____ (descripción de las generales) en mi condición personal y de mí representada la empresa o comerciante individual a _____ (nombre de la compañía), para efectos de participar en el Proceso de **Licitación Pública N°: LPI-CNT-03-2024** responsablemente **DECLARO Y JURO** que no nos encontramos comprendidos en lo dispuesto en el *artículo 36 literal a) de la Ley Especial Contra Lavado de Activos* el cual dispone:

- a) Incurre en el delito de lavado de activos: quien por sí o por interpósita persona: Adquiera invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de ilegalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresa o comerciante individual as privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento de terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la Libertad y seguridad, de los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.

Para constancia se firma la presente Declaración Jurada responsablemente, en la ciudad de _____ a los _____ días, del año _____.

FIRMA Y SELLO

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INTEGRIDAD, DEBIDAMENTE AUTENTICADA POR NOTARIO.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y su Reglamento y con la convicción de que, solamente con el esfuerzo conjunto de la Administración Pública y el Sector Privado, podemos instaurar una cultura de transparencia y de rendición de cuentas, fortaleciendo de esa forma las bases del estado de derecho, nos comprometemos a mantener el más alto nivel de conducta ética, así como los valores de nuestra sociedad como ser: INTEGRIDAD entendiendo como elementos esenciales de esta, las cualidades personales de honestidad, sinceridad, probidad, ausencia de prácticas corruptivas y

el cumplimiento de las leyes y reglamentos del país, nos comprometemos además a ser LEALES con nuestra contraparte, cumpliendo fielmente con lo establecido en el contrato, entregando en el tiempo pactado, por parte de los contratistas, un trabajo de calidad mínima equivalente al ofertado y a nosotros adjudicado, a fin de que las instituciones del estado generen confianza pública en sus actuaciones, y cumpliendo, por parte de la entidad contratante, con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos que formen parte del mismo, en forma ágil y oportuna; siendo EQUITATIVOS en la práctica de las metodologías a desarrollarse y apegados totalmente a las buenas prácticas, siendo TOLERANTES con las personas que representen a nuestras contrapartes en el cumplimiento de este contrato y que muestren puntos de vista diferentes a los nuestros, siendo IMPARCIALES es decir actuando con objetividad y profesionalismo, sin permitir que nuestros intereses financieros, o de otro tipo comprometan o den la impresión de comprometer la labor contratada, siendo DISCRETOS con la información confidencial que manejamos, absteniéndose de dar declaraciones públicas sobre la misma.- Por lo que aseguramos que ninguna persona que actué en nuestro nombre y representación realizará:

a) Prácticas coercitivas, entendiendo esta como perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus artículos 206 al 209.- b) Prácticas Fraudulentas entendiendo esta como aquella en la que alguien con nombre supuesto, falso título, influencia o calidad simulada, abuso de confianza, fingiéndose dueño de bienes, créditos, empresa o comerciante individual as, o negociación o valiéndose de cualquier artificio, astucia o engaño, induce a error a otro en provecho propio o ajeno.- de conformidad al artículo 242.- Práctica Corruptiva, entendiendo esta como aquella en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte.- De conformidad a lo que determina el Código Penal en sus Artículos 361 al 366.- Práctica Colusoria, entendiendo esta como aquellas en las que existe un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. De conformidad a lo que determina el Código Penal en su Artículo 376.- La transgresión de alguno de los enunciados de esta cláusula dará lugar, en el caso de los contratistas, a la cancelación de la inscripción en el Registro de Contratistas o

Proveedores del Estado, mediante él envió de nota a realizarse por la entidad ejecutora, acompañada de Certificación de la Resolución Administrativa correspondiente o la sentencia que vuelve verdad legal la transgresión practicada. La transgresión de los principios rectores de esta cláusula, por parte de EL CONTRATANTE, dará derecho a EL CONTRATISTA a solicitar la resolución del contrato de mérito.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____ Departamento de _____ a los _____ días de mes de _____ de _____

Firma

y

Sello:

ANEXO VI

SITUACIÓN FINANCIERA

(El siguiente cuadro deberá ser completado por el solicitante y por cada socio de una Asociación en Participación, consorcio o asociación)

Nombre jurídico del solicitante: _____

Fecha: _____

I. Información Financiera

INFORMACIÓN FINANCIERA	AÑOS		
	2021	2022	2023
Tasa de cambio			
INFORMACIÓN DEL BALANCE			
1. Activo total (AT)			
2. Pasivo total (PT)			
3. Patrimonio neto (PN=1-2))			
4. Activo corriente (AC)			
5. Pasivo corriente (PC)			
6. Capital de trabajo (CT=4-5)			
7. Coeficiente de liquidez (4/5)			
INFORMACION DEL ESTADO FINANCIERO			
8. Total, de ingresos (TI)			
9. Utilidades antes de deducir impuestos (UAI)			

10. Beneficio sobre recursos propios (BRP = 9/3 aa ¹)			
11. Endeudamiento (3/1)			

II. Documentación Financiera

Los solicitantes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y/o los estados financieros, estados de resultados, estado de flujo de efectivo, correspondiente a los años 2021, 2022 y 2023. Los estados financieros deberán:

- a. reflejar la situación financiera del solicitante o socio de una asociación en participación, consorcio o asociación
- b. estar auditados por un contador certificado o firma auditora independiente;
- c. estar completos, incluyendo todas las notas a los extractos financieros;
- d. corresponder a períodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales).

Se adjuntan copias de los estados financieros (hojas de balances generales, incluyendo todas las notas relacionadas y los extractos de ingresos) por los tres años requeridos anteriormente, y en cumplimiento con los requisitos.

¹ Año anterior

ANEXO XII

ESPECIALIDAD EN LA QUE SE REQUIERE PRECALIFICAR

SERVICIOS QUE DESEA OFRECER AL CONATEL. MARCAR CON X	
Construcción y remodelación de edificios.	

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

USO DE LA METODOLOGÍA

La calificación tiene como objetivo fundamental, determinar si las empresa o comerciante individual as participantes tienen capacidad para realizar los proyectos de construcción de edificios.

Para calificar a las empresa o comerciante individual as solicitantes se tomarán en cuenta las siguientes características:

- I. Capacidad administrativa y experiencia
- II. Disponibilidad de personal
- III. Disponibilidad de equipo
- IV. Capacidad financiera

La evaluación de los factores que intervienen en la calificación se hará de acuerdo a los puntajes asignados a las siguientes características:

I. Capacidad administrativa y experiencia

Para la calificación de la experiencia y capacidad administrativa, se considerarán los siguientes factores:

a. Experiencia técnica profesional en construcción de edificios:

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	PUNTAJE
Hasta 3 edificios en los últimos 5 años	1
De 4 a 6 edificios en los últimos 5 años	2
De 7 a 10 edificios en los últimos 5 años	5

b. Experiencia profesional de la empresa o comerciante individual a de haber participado como subcontratista o consorcio en la construcción de edificios o similares

TIPO DE CONSTRUCCIÓN	PUNTAJE
Menos de tres edificios	1
Hasta 3 edificios en los últimos 5 años	2

De 4 a 6 edificios en los últimos 5 años	4
--	---

Se asignarán puntos a las empresa o comerciante individual as que por su experiencia en construcción de obras civiles (edificios), se hayan desempeñado como subcontratistas o consorcio en alguna fase de proyectos similares.

c. Experiencia del personal permanente a nivel universitario

Que la empresa o comerciante individual a haya tenido personal asignado en la construcción de edificios ya sea como supervisor externo o como ingeniero residente.

AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL	PUNTAJE
De 1 a 3 años	2
De 4 a 5 años	3
De 6 a 10 años	4
Más de 10 años	5

En este puntaje se tomará en cuenta si el personal ha trabajado anteriormente con otras compañías efectuando este tipo de trabajo.

d. Experiencia de la empresa o comerciante individual a por los años de haberse constituido y dedicado al rubro de la construcción

Para la calificación de la experiencia se tomarán en cuenta los antecedentes de las empresa o comerciante individual as desde el momento que se constituyeron hasta la fecha por su reputación en el mercado nacional, en la construcción de edificios u otro tipo de obras similares en el ramo de la ingeniería.

CONCEPTO	PUNTAJE
Empresa o comerciante individual as con experiencia menor de 1 año	8
Empresa o comerciante individual as con experiencia mayor de 1 año y menor o igual que 3 años	9
Empresa o comerciante individual as con experiencia mayor que 3 años y menor o igual que 5 años	10

Empresa o comerciante individual as con experiencia superior a 5 años	12
---	----

e. Reputación de la firma

Se calificará en base al cumplimiento de la firma en los trabajos ejecutados anteriormente para CONATEL, de acuerdo a la siguiente escala:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Excelente: Firma de amplio prestigio, particularmente en servicios del carácter requerido. Puede presentar documentos donde consta la calidad y costo de los servicios prestados con anterioridad y casos de litigio o disputas resueltos favorablemente para la firma, siempre entrega los proyectos dentro del plazo	5
Muy buena: La firma siempre ha terminado los trabajos a tiempo y en los edificios construidos no ha sido necesario hacer reparaciones mayores	4
Buena: La firma es de creación reciente, pero puede mostrar documentos donde consta que ha prestados servicios de calidad y ha cumplido con los plazos	3
Mala: La firma ha entregado proyectos después del tiempo contractual y los proyectos ejecutados han requerido reparaciones	0

II. Disponibilidad de personal

a. Disponibilidad de profesionales universitarios permanentes y debidamente colegiados

COMPAÑIAS CONSTRUCTORAS	PUNTAJE
2 profesionales en el área administrativa 4 o más ingenieros civiles 1 o más arquitectos en el área de diseño	5

1 profesional en el área administrativa 2 o más ingenieros civiles 1 arquitecto en el área de diseño	4
1 profesional en el área administrativa 1 o más ingenieros civiles 1 arquitecto.	3
Caso contrario se calificará con un 1	

b. Disponibilidad de mano de obra calificada

Este concepto se manejará tanto para las compañías constructoras presentando a solicitud de la CONATEL, copia del pago de planillas más recientes en proyectos de construcción de edificios o similares:

TIPO DE MANO DE OBRA	PUNTAJE
Maestros de obra calificados	0.75
5 o más albañiles calificados	0.75
3 o más electricistas calificados	0.75
3 o más fontaneros calificados	0.75
3 o más carpinteros calificados	0.50
Operadores de maquinas	0.50
Total	4.00

III. Disponibilidad de equipo

Se asignarán 15 puntos para aquellas empresa o comerciante individual as que dispongan del siguiente equipo mínimo:

Empresa o comerciante individual as constructoras:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
1	Camión de transporte	1
1	Compactadora pata de cabra o rodillo	1
1	Volqueta 5.00 M ³ mínimo	2.5
1	Moto niveladora	2.5

1	Tanque Cisterna mínimo 1000 gal	1
1	Cargadora	2
2	Vibradores de gasolina	1
1	Equipo de topografía	1
2	Mezcladora de concreto capacidad 1 bolsa	1
1	Retroexcavadora	2
	total	15

Nota: Se multiplicarán por 60% el total de puntos, si el equipo es alquilado.

IV. Capacidad financiera

Para analizar este factor en cada empresa o comerciante individual a se evaluarán 3 aspectos:

1. Razón de Liquidez 2. Razón de Solvencia 3. El capital de trabajo

1.- Razón de Liquidez

Se calificará en base a la siguiente escala:

RAZÓN DE LIQUIDEZ	PUNTAJE
0.00 – 1.00	1
1.01 – 1.10	3
1.11 – 1.30	6
1.31 – 1.40	9
1.41 – 1.50	12
0.51 en adelante	15

2.- Razón de Solvencia

Se calificará en base a la siguiente escala:

RAZÓN DE SOLVENCIA %	PUNTAJE
0.01 – 30	15
30.01 – 40	12
40.01 – 50	10
50.01 – 60	8
60.01 – 70	5
70.01 en adelante	0

3.- Capital de trabajo:

El Capital de Trabajo CT, es igual a la diferencia que existe entre el activo corriente y el pasivo corriente de una firma, más las líneas de crédito si las hubiere. El Capital de Trabajo se calificará en base a la siguiente escala:

Empresa o comerciante individual as constructoras

CAPITAL DE TRABAJO	PUNTAJE
0.00 – 400,000.00	4
400,000.01 – 600,000.00	6
600,000.00 – 800,000.00	8
800,000.01 – 1,000,000.00	11
1,000,000.00 en adelante	15